ANEXO Nº 04
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS.

Manifiesto que cumplo con las especificaciones del objeto mínimas exigidas en el proceso de selección.

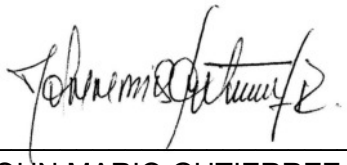
DESCRIPCION	GARANTIZA	NO GARANTIZA
1. Atención personalizada en la prestación del servicio.	SI	
2. Apoyo y orientación en trámites legales.	SI	
3. Repatriación y expatriación de cenizas de Colombia al exterior y desde el exterior a Colombia, tanto al titular del derecho como el grupo familiar primario necesario y del trámite legal que se requiera en vuelos comerciales	SI	
4. Velación en casa o en las instalaciones de las salas de velación propias del proponente o en convenio, o velación virtual.	SI	
5. Lotes y bóvedas en uso temporal, de acuerdo a lo estipulado en el Título IX de la Ley 9 de 1979 y el Artículo 20 de la Resolución 5194 DE 2010 y la normatividad vigente.	SI	
6. Cremación de cuerpos y restos	SI	
7. Servicio de exhumaciones	SI	
8. Servicio de Inhumación	SI	
9. Osarios y cenízaros a perpetuidad	SI	
10. Recogida del Cuerpo	SI	
11. Preparación y preservación (Tanaproxia) de Cuerpos para un periodo de 48 horas.	SI	
12. Traslado Nacional del fallecido al lugar de residencia habitual, sin límite de kilometraje.	SI	
13. Suministro como mínimo de cinco (5) opciones de cofre adjuntar certificación. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.	SI	
14. Carroza como mínimo modelo 2017, para traslado del cofre a sala de velación y cementerio. **Acreditación:** Copia de la tarjeta	SI	

de propiedad o registro del vehículo con el fin de verificar su modelo.		
15. Registro y trámites legales para licencias de Inhumación y Cremación.	SI	
16. Sala de velación hasta por 24 horas.	SI	
17. Dos (2) buses para acompañantes.	SI	
18. Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual.	SI	
19. Apoyo Emocional y Espiritual por un profesional (Psicólogo) titulado. Para brindar acompañamiento a las personas y familiares que atraviesen por experiencia de duelo, buscando por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social. **Acreditación:** Copia del contrato y/o certificación donde acredite la vinculación del profesional con la sociedad, presentación de la tarjeta profesional y Diploma del profesional.	SI	
20. Una vez utilizado el servicio Exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, si en el caso el trabajador se retira del plan.	SI	
21. Prestar sin límites, todos los servicios que se requieran en el año, sin exclusiones, salvo este activo.	SI	
22. Los hijos de los trabajadores titular tendrán cobertura automática a partir del (6) Sexto mes de gestación.	SI	
23. Asistencia familiar cuando se requiera.	SI	
24. Ofrenda floral para cada evento.	SI	
25. Trámites legales.	SI	
26. Contar como mínimo con un (1) cementerio propio o en convenio, dentro de la ciudad de Cali o en el área metropolitana, y mínimo dos (2) convenios vigentes con cementerios en el resto del Departamento del Valle y a nivel Nacional. **Acreditación:** deberá presentar certificado de libertad y tradición con una expedición no superior a 30 días calendario y presentar copia de los convenios vigentes.	SI	

de propiedad o registro del vehículo con el fin de verificar su modelo.		
15. Registro y trámites legales para licencias de Inhumación y Cremación.	SI	
16. Sala de velación hasta por 24 horas.	SI	
17. Dos (2) buses para acompañantes.	SI	
18. Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual.	SI	
19. Apoyo Emocional y Espiritual por un profesional (Psicólogo) titulado. Para brindar acompañamiento a las personas y familiares que atraviesen por experiencia de duelo, buscando por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social. **Acreditación:** Copia del contrato y/o certificación donde acredite la vinculación del profesional con la sociedad, presentación de la tarjeta profesional y Diploma del profesional.	SI	
20. Una vez utilizado el servicio Exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, si en el caso el trabajador se retira del plan.	SI	
21. Prestar sin límites, todos los servicios que se requieran en el año, sin exclusiones, salvo este activo.	SI	
22. Los hijos de los trabajadores titular tendrán cobertura automática a partir del (6) Sexto mes de gestación.	SI	
23. Asistencia familiar cuando se requiera.	SI	
24. Ofrenda floral para cada evento.	SI	
25. Trámites legales.	SI	
26. Contar como mínimo con un (1) cementerio propio o en convenio, dentro de la ciudad de Cali o en el área metropolitana, y mínimo dos (2) convenios vigentes con cementerios en el resto del Departamento del Valle y a nivel Nacional. **Acreditación:** deberá presentar certificado de libertad y tradición con una expedición no superior a 30 días calendario y presentar copia de los convenios vigentes.	SI	

27. Certificación del proponente donde acredite que es propietario, presta el servicio de horno crematorio o donde indique que existe convenio o contrato con empresa especializada que presta el servicio de manera directa. **Acreditación:** Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.	SI	
28. Compensación económica mínima en caso de que el afiliado haya incurrido en gastos para la prestación de servicios con otros operadores funerarios (soporte factura). No requiera autorización, hasta por dos salarios mínimos legales vigentes.	SI	

Dirección: Calle 5 No. 27 – 09 Barrio San Fernando.
Santiago del Cali
Teléfono: 518 4600 Fax. 556 5784
jmgutierrez@camposantometropolitano.com
CAMPOSANTO METROPOLITANO DE LA ARQUIDIOCESIS DE CALI
Nit: 890.304.049-5
JOHN MARIO GUTIERREZ RIOS, Pbro.
c.c. No. 79.344.851 de Bogotá
Atentamente,



JOHN MARIO GUTIERREZ RIOS, Pbro.